

## Memoria justificativa de contrato menor de obra

<b>Expediente:</b>	CONTR/2025/651098 (25OBJA09005)
<b>Título:</b>	SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LAS PISTAS DE PADEL DEL PARQUE DEPORTIVO "LA GARZA".
<b>Localidad:</b>	LINARES (JAÉN)

La planificación de las instalaciones deportivas, la construcción y la gestión de equipamientos deportivos propios, así como fomentar y colaborar en la construcción y reforma de instalaciones deportivas de otras Administraciones o Entidades, son competencias reconocidas por la Ley del Deporte a la Administración de la Junta de Andalucía estando justificada la necesidad para los fines del servicio público de realizar el objeto del contrato especificado, conforme a lo establecido en el art. 28 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

El Parque Deportivo La Garza, situado en la Crta. La Fernandina km 4,5 Paraje el Ardal en Linares (Jaén), es de titularidad de la Junta de Andalucía y está recogida en el *Inventario General de Bienes y Derechos* de la Comunidad Autónoma con el número de Inventario y Activo Fijo siguientes:

ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
211000001049	2000003738

Esta instalación, inaugurada en 1988, se encuentra enclavada en un entorno natural y desde entonces ha ido evolucionando y ampliando su oferta de espacios deportivos y de servicio. En la actualidad cuenta con:

- Campo de golf de 9 hoyos, dotado de casa club, calle de prácticas, tee cubierto y putting green.
- Complejo de piscinas con vaso olímpico, iniciación y chapoteo.
- 4 pistas de pádel.
- 2 pistas de tenis.
- Campo de fútbol 11 y 7 de césped artificial.
- Pista de fútbol 5 de césped artificial.
- Pabellón polideportivo cubierto.
- Pista polideportiva.
- Rocódromo de escalada de tres vías.
- Zona de alojamiento con 5 cabañas albergue, 3 cabañas bungalow y aula multiusos.
- Zona de acampada.
- Campo de paintball y Parque multiaventura infantil.



FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		28/10/2025 08:58:12	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwltxqQqev4P7Dsl1i1r5kHpj6n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Espacios

- 1.- Casa Club Golf
- 2.- Calle de Prácticas
- 3.- Aparcamiento cubierto
- 4.- Pabellón Cubierto
- 5.- Pistas de Tenis
- 6.- Edificio social
- 7.- Piscinas
- 8.- Campo de fútbol de césped artificial
- 9.- Pistas de Pádel
- 10.- Campo de fútbol 5 césped artificial
- 11.- Pista polideportiva
- 12.- Cabañas y Aula
- 13.- Zona de acampada
- 14.- Campo de Paintball
- 15.- Restaurante
- 16.- Campo de golf de 9 hoyos



Distribución de espacios de la instalación deportiva

Las 4 pistas de pádel con las que cuenta el Parque Deportivo presentan un pavimento de césped artificial en muy mal estado, que ha llegado al final de su vida útil y que hace prácticamente imposible la práctica de dicho deporte en el espacio deportivo. Por ello, se hace necesaria la ejecución completa del pavimento, consistiendo en la reparación y nivelado de la base de apoyo existente y la colocación de un nuevo pavimento deportivo.

La sustitución se hará con materiales de última generación que garantizarán el desarrollo de las actividades deportivas en óptimas condiciones, a la vez que consolidarán el nivel de calidad que ofrecen las instalaciones del complejo. Por otro lado, el material del nuevo césped artificial que se coloque deberá estar homologado por la RFEP.

## Procedimiento de contratación

Atendiendo al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El valor estimado previsto del contrato es menor a 40.000 euros, valor límite para los contratos menores de obra y no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- El plazo de ejecución previsto de los trabajos es inferior a un año.
- El adjudicatario no tendrá suscritos más contratos menores con esta Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros en el ejercicio presupuestario vigente, que tengan cualitativamente el mismo objeto y formen parte de la misma unidad funcional o de ejecución.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		28/10/2025 08:58:12	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwltxqQqev4P7Dsl1i1r5kHpj6n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Los medios materiales y personales con que cuenta la Administración no son suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente la ampliación de éstos.
- El contrato se publicará de la forma prevista en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base al importe previsto para la realización de estos trabajos y en base a lo recogido en la legislación aplicable, se propone la contratación de los trabajos a través de un **CONTRATO MENOR DE OBRA**.

- Código CPV: 45212210-1 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas para la práctica de un solo deporte

## Clasificación del gasto

De acuerdo con la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se trata de actuaciones que incrementan el valor del bien y corresponden a un gasto de inversión, por lo que será un gasto correspondiente a la partida presupuestaria **662**.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

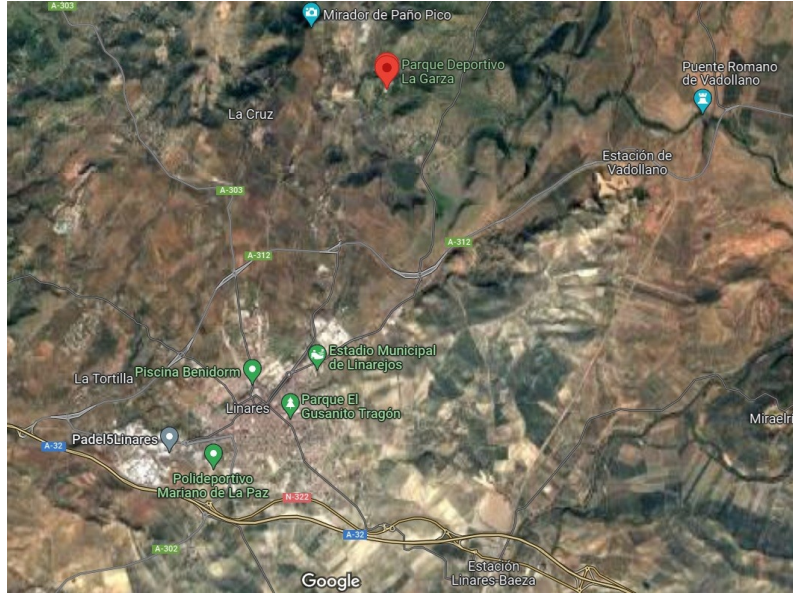
EL JEFE DE SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS,  
PROYECTOS Y OBRAS  
Fco. Javier Barranco Moreno

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		28/10/2025 08:58:12	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwltxqQqev4P7Dsl1i1r5kHpj6n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Anexo I: Descripción de los trabajos

Ubicación: Ctra. La Fernandina, Km. 4.5, 23700 Linares, Jaén



Situación



Entorno

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		28/10/2025 08:58:12	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwltxqQqev4P7Dsl1i1r5kHpj6n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Objeto del contrato

El objeto del presente contrato consiste en la instalación de un nuevo pavimento de césped artificial en las pistas de pádel, así como la reparación y nivelado de la base en el parque deportivo "La Garza".



La intervención incluye el desmontaje de los elementos necesarios, preparación y saneado de la base y la instalación de césped artificial con arena de sílice para pista de pádel, así como, el marcado de líneas y montaje de los elementos previamente desmontados. La pista se entregará totalmente terminada.



FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		28/10/2025 08:58:12	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwltxqQqev4P7Dsl1i1r5kHpj6n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Prescripciones técnicas

Para la realización del objeto de este contrato, las actuaciones se llevarán a cabo conforme a lo indicado en las partidas redactadas en el documento "PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ADMINISTRACIÓN", que forma parte del expediente de contratación y sirve de base para la contratación de la obra correspondiente.

La persona contratista, una vez terminada la actuación, entregará a la Administración la siguiente documentación:

- Homologaciones, certificados, sellos y demás garantías de los materiales o elementos instalados.
- Características técnicas de las máquinas, equipos y aparatos instalados.
- Certificados de garantía y los manuales de uso, mantenimiento y conservación correspondientes a las instalaciones, máquinas y equipos que se hubiesen instalado.

## Plazo de ejecución

El plazo de ejecución previsto de los trabajos es de **1 MES**.

## Presupuesto

El valor estimado del contrato es **23.040,00 € (IVA no incluido)**, según figura en el documento PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ADMINISTRACIÓN.

Todo el material sobrante durante la ejecución de la actuación será cargado y transportado a un punto autorizado. La gestión de residuos forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica, debiendo ser abonados por la persona contratista.

El importe de la gestión y pago de la pertinente licencia de obra si fuera necesaria, así como cualquier otro impuesto o autorización derivada de la ejecución de la obra, forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica, debiendo ser abonados por la persona contratista en los plazos voluntarios establecidos para ello.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		28/10/2025 08:58:12	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwltxqQqev4P7Dsl1i1r5kHpj6n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Anexo II: Forma de presentación de las ofertas

<b>PODER ADJUDICADOR</b>	Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla
<b>CÓDIGO NUTS</b>	ES61
<b>Nº TELÉFONO</b>	955 03 66 69
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN</b>	<a href="mailto:sv.idpo.cctd@juntadeandalucia.es">sv.idpo.cctd@juntadeandalucia.es</a> Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras

<b>CÓDIGO NUTS (Ejecución)</b>	ES616 - JAÉN
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	Es necesario darse de alta en el Sistema de Relaciones electrónicas en materia de Contratación (SIREC) - Portal de licitación electrónica. Para acceder se requerirá la identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido. El alta en el SIREC conllevará a su vez el alta automática en el sistema de comunicaciones electrónicas Notific@.
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	Ver <b>Anexo I: Descripción de los trabajos</b>
<b>ADMISIÓN DE VARIANTES</b>	NO.
<b>JUSTIFICACIÓN CONTRATO Y SU NO DIVISIÓN EN LOTES</b>	Dado el importe previsto y el plazo de ejecución se decide que se realice la prestación mediante un contrato menor. Se estima que no es apropiada su división en lotes dada las características del contrato, ya que se considera que el objeto del contrato no se puede dividir en lotes que constituyan unidades funcionales susceptibles de realización independiente, junto con la obtención de una mejor oferta económica.
<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	Las ofertas se presentarán, según modelo publicado en el SIREC. Para que las ofertas puedan ser admitidas en el proceso, se deberán presentar, al menos, los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Modelo de Proposición Económica</b>, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.</li><li>• <b>Relación Valorada</b> de las partidas incluidas en el documento PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ADMINISTRACIÓN, firmada digitalmente, indicando sus características técnicas que deberán cumplir lo especificado en el citado documento.</li></ul>

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		28/10/2025 08:58:12	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwltxqQqev4P7Dsl1i1r5kHpj6n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ficha técnica</b> facilitada por el fabricante, de los elementos a instalar, que deberán cumplir lo especificado en el documento PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ADMINISTRACIÓN</li></ul> <p>Sólo serán admitidas las ofertas con la documentación anterior firmadas digitalmente.</p>
<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN</b>	Se adjudicará el contrato a la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.
<b>PLAZO PARA RECIBIR LAS OFERTAS</b>	Las ofertas se presentarán dentro del plazo establecido en el anuncio.

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		28/10/2025 08:58:12	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwtXqQqev4P7Dsl1i1r5kHpj6n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	